

En un mes... 1 pta.
 Fuera, trimestre... 3'50 »
 Ultramar, trimestre... 12'50 »
 Portugal, trimestre... 3'50 »
 Extranjero, trimestre... 9 »
 Numero del dia... 0'10 »
 Numero atrasado... 0'25 »

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
 La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 21 de Abril de 1883

Núm. 1.958

AL PUBLICO

El dia 1.º de Mayo llegarán á esta poblacion dos terneras del Centro Jenner que tan buenos resultados está obteniendo en la Coruña con objeto de vacunar y revacunar á los niños y demás personas que lo soliciten.

Concedor el público de esta ciudad de los buenos resultados obtenidos en las vacunaciones efectuadas el año pasado, no precisamos encomiar los resultados positivos, de nuestra vacuna.

El ilustrado público luscense los conoce ya; y este año podrá acabar de convencerse de que

NIEN UN SOLO CASO DEJÓ DE PRENDER LA VACUNA DEL CENTRO JENNER.

Las familias que deseen vacunar sus hijos pueden pasar recado á esta Redaccion y á la Fonda de la Ferro-carrilana calle de la Reina.

Precios: 30, 20 y 16 rs.

ARRIENDO

Se arrienda un horno en la Puerta falsa. La persona que desee tomar antecedentes puede pasar á la casa número 1.º, principal, de la calle de la Tineria.

ELECCIONES

Se hallan impresas las actas para las próximas elecciones municipales.

Al hacer los pedidos se servirán expresar el número de colegios para que hayan de necesitarse.

La contribucion territorial

Como nuestros ministros de Hacienda en sus proyectos y reformas, lo de que principalmente tratan es de mejorar la situacion de las clases que cobran y viven del presupuesto, sin preocuparse poco ni mucho de los cruentos sacrificios que esto cuesta al cuerpo contribuyente, ya en su mayor parte empobrecido, para pintarle propósitos de incluirle en los beneficios que á aquellas proporcionó la rebaja en los descuentos y los aumentos en sueldos, se publicó la ley en que se establece el 16 por 100 por tipo de contribucion sobre la riqueza territorial amillarada, en lugar del 21 que venia rigiendo.

Fuimos de los primeros á demostrar por medio de una operacion aritmética, que esta reduccion no pasaria de cuento, pues figurando por ingreso en los presupuestos generales del Estado para el año económico siguiente, la misma partida por tal concepto al 16 por 100 que la que antes rendia el 21, no era preciso ser muy lince para comprender que, para obtener por el nuevo tipo reducido, igual ó mayor resultado que por el anterior,

se proyectaba forzar el incremento de los amillaramientos, de modo que el contribuyente que antes estaba en el reparto con 100 reales por su utilidad imponible, hoy aparezca con 130.

A esto se reduce el gran descubrimiento que debemos á la ciencia de nuestros modernos hacendistas, que desde la publicacion de dicha disposicion no cesan de lanzar circulares y reales órdenes encaminadas al parecer, á que desaparezcan las dudas y dificultades que entorpecen su cumplimiento.

La última, que nos prueba el fracaso de la tan ponderada obra del Sr. Camacho, viene inserta en la *Gaceta* de 14 del actual, cuyo espíritu y letra son fiel trasunto de lo que tantas veces se recomendó y no pudo tener aplicacion, unas por morosidad, ignorancia ó imposibilidad de los contribuyentes, y otras por sutilezas y enredos de tramitacion por parte de la Administracion.

Muchos casos prácticos se han dado de presentar aquellos oportunamente sus respectivas cédulas declaratorias de riqueza, y ser casi la totalidad de los comprendidos en el repartimiento del distrito municipal; pero los representantes de la Hacienda, á pretexto de faltar unos pocos ó uno solo para formar el resumen general, no han querido aprobar las de la mayoría, que tenia derecho á que sirviesen de base en la distribucion que con arreglo á ellas debia practicarse por virtud de la ratificacion que por tal medio se preparaba. ¿Qué culpa tienen los más, que cumplen de buena fé el precepto, de que los menos, acaso por inconvenientes que no les es dable vencer, no concurran con su documentacion arreglada? Ya que en la ley y reglamentacion están previstas la ocultacion y falsedad, que se penan, ¿por qué á los primeros no se les ha de incluir en los nuevos amillaramientos formados con arreglo á sus declaraciones, y á los segundos no se ha de castigar por su omision, si esta no se justifica debidamente?

Han ocurrido tambien casos de presentarse todas las correspondientes cédulas-declaratorias de riqueza con el resumen por un distrito, pero al notar los agentes de la Administracion que, en lugar de arrojar aumento en el cupo de contribucion al 16 por 100 como se deseaba, resultaba déficit ó menor ingreso que por el tipo del 21 por 100, se devolvieron sin aprobarse, haciendo pagar á unos y otros á este tenor para que el Tesoro no perciba menos.

Por la referida real orden reciente no se reforma ni corrige esta abusiva tramitacion, y por el contrario, bien claramente da á entender que no se disimulará la minoracion en el total de cuotas contributivas, pues sobran recursos ingeniosos para dificultar ó imposibilitar la aprobacion del resumen de cédulas de un municipio, y esto, aunque no se dice, tendrá efecto siempre que el cupo que con sujecion á las mismas deba señalár-

sele, sea inferior en algo al que pagaba por el tipo de 21 por 100.

Si por ella, en lugar de preceptuarse como se preceptúa, que se formen dos secciones, una para comprender á los *distritos municipales* que tengan sus trabajos de nuevos amillaramientos aprobados para contribuir á razon del 16 por 100, y otra para los que por no hallarse en igualdad de circunstancias hayan de continuar tributando al 21 por 100, se dispusiese esto mismo respecto de los interesados en los repartimientos que hubiesen suscritos y presentado en regla sus cédulas-declaraciones, y los morosos ú omisos en el cumplimiento de tal obligacion, no podriamos ménos de reconocer la equidad y justicia en que se inspiraba la repetida real orden.

Interin no se determine así con la claridad y sencillez que el asunto reclama y nos fijemos en los términos en que se halla redactada aquella, no veremos más que el firme propósito de llegar por distintos y engañosos caminos al mismo ó más beneficioso resultado para el Tesoro, con perjuicio siempre para el contribuyente que no defrauda, por la perturbacion que introduce, molestias, gastos y fiscalizaciones que causa el nuevo sistema.

Harto saben todos los que se encargan de la gestion económica de España, que no son nuestros labradores ni modestos propietarios los que se lucran del fruto de ocultaciones, que ni aún les es posible cometer por la constante y general investigacion de que son objeto, y si fuesen á reclamar de agravio por lo que se exajeran los valores de su agricultura ó propiedad, cada día más disminuidos, mucho podrian justificar; pero no lo hacen porque seria *tiempo perdido* invocar razones, reglas y derechos en favor de las sufridas y vejadas clases laboriosas y productoras.

Si por el departamento de Hacienda se quisiese de veras perseguir ocultaciones de riqueza, en provecho del Estado, en nadie con mayor fruto podria ponerse los ojos que en esos caciques de provincias y pueblos, que pesan sobre unos y otros cual otro nihilismo; pero seria *música celestial* todo cuanto se legislase y ensayase al efecto, no buscando en otra parte el brazo de hierro que se necesitaria para enderezar tales entuertos formados por la política.

Ya que con esta se encuentran bien sus explotadores, los contribuyentes de buena fé no sueñen con pagar ménos al 16, pues aún se pretende que han de satisfacer más que por el 21 por 100.

J. P. C.

Dice *El Eco de Orense*:

Con motivo de una proposicion presentada por el Sr. Lopez de Lago, en la que se pedia fuese incluida en el plan general de carreteras una que partiendo de Castro Caldelas terminara en el empalme del ferro-carril de Monforte de Lemos, se ha nombrado una comision por las secciones del Congreso.

El Sr. Lopez de Lago, diputado por Monforte, no contó como es costumbre con el diputado por Trives, dando por resultado esta falta de atencion que dicho señor fuese derrotado en las secciones por nuestro querido amigo D. Gil María Fabra, quien como secretario de la comision presentó inmediatamente dictámen demostrando así el celo é interés que tiene por el distrito que representa.

Nunca hemos podido creer que un diputado que no atiende los intereses de su distrito, puede exigir de sus compañeros que le cedan la iniciativa en asuntos que se relacionan con aquel; ni sabiamos, tampoco, que la iniciativa de cada diputado esté limitada á su distrito teniendo que pedir, en otro caso, la venia á los que representen el pueblo ó comarca cuyos intereses se trata de favorecer; pero ménos podiamos suponer que un ilustrado diario gallego encuentre digno de aplauso el proceder que obedece á la vanidad personal y á la mezquina rivalidad que desgraciadamente separa á nuestros representantes.

De cualquier modo, la iniciativa en ese asunto siempre habrá de reconocerse que pertenece al señor Lopez de Lago, y que la actitud del diputado de Trives obedeció á *cosas de aldea*.

El diputado Sr. Lago trató de una cuestion que afecta al distrito de Monforte que representa, y no vemos porque habia de contar forzosamente con D. Gil Fabra, á ménos que este señor se crea en el caso de dar previo dictámen acerca de las proposiciones de sus compañeros.

A *El Eco* le parecerá muy loable la conducta del Sr. Fabra; á nosotros nos parece que esas son cosas de caciques, y que con tal proceder se hacen estériles todas las tentativas de union entre los gallegos.

Los cargos concegiles, como todos los gratuitos, se hacen sumamente pesados para aquellos que no los consideran como un *modus vivendi*, ó que no son regidores de oficio.

Las curias romanas se restablecen, no con sus ventajas, sino con todos sus inconvenientes.

El ayuntamiento de Villarrobledo se ha dirigido á un representante del país encargándole que gestione cerca del señor ministro de la Gobernacion para que sea admitida la dimision de todos los concejales fundada en que no les es posible soportar los apremios de la Hacienda; y que aún cuando el cargo es obligatorio, no cabe exigir de un vecino que se encargue gratuitamente de la administracion de su pueblo, para sufrir disgustos que, bajo ningun concepto, soportaria como particular; por lo cual están decididos á levantar su vecindad si no se les admite la dimision.

De una parte la gratitud de los cargos, y de otra los vejámenes de que el contribuyente es objeto, harán que todas las personas de valer y de competencia dejen de aspirar á tales cargos, quedando únicamente en disponibilidad los explotadores

ó los que por el afán de tener al-
gun *mandiño*, como se dice por
aquí, son capaces de pasar por todo.

Y, á pesar de que esto es una
verdad evidente, se quiere que haya
buena administracion municipal.

En verdad se necesita mucho
patriotismo para imponerse una
carga que, como se vé, es muy di-
fícil soportar. Por eso no debemos
extrañarnos, bajo cierto punto de
vista, de que las elecciones muni-
cipales sean, cuando debiera su-
ceder lo contrario, las que ménos
interés despiertan en el país.

Una ligera equivocacion padece
La Voz de Galicia en un suelto en
que se elogia la conducta de los
presidentes de diputaciones que re-
nunciaron á los gastos de represen-
tacion.

El de la de Lugo que se opuso
á que se consignara en el presu-
puesto partida alguna renunciando
por lo tanto las 5.000 pesetas que se-
ñalaba la comision de Hacienda, no
es el Sr. Albarado, como dice *La
Voz*, sino D. Juan Paradela San-
chez.

El Liberal, censurando la des-
preocupacion de que se ven ejem-
plos todos los dias, con una repeti-
cion desconsoladora, dice:

«Ejemplo tristísimo es tambien el que se
ofrece con un delito, cuyo relato embargó
la atencion general, y por el cual se ha dic-
tado sentencia que ha conmovido la opinion.
La resonancia de esta causa se ha centupli-
cado por la denuncia de uno de nuestros co-
legas que se ocupó del fallo recaído, por
haber asumido un representante del país la
responsabilidad en el proceso obierto con-
tra el periódico, por la participacion que el
Parlamento ha de tomar en el asunto cuan-
do llegue á la Cámara el suplicatorio del
juez instructor para proceder contra el di-
putado y por ser nombres de personas ele-
vadas y de gran posicion pública los que
andan en boca de todos, mezclados con el
proceso y con el fallo tan comentados.

«Preocupa todo esto á quienes debieran
preocuparse por las designaciones del ru-
mor público, por los puestos en que se ha-
llan, por las funciones que ejercen, por los
poderes que representan, por la interven-
cion, hasta legítima, que hayan podido te-
ner en un asunto, que con razon ó sin
ella es piedra de escándalo, y que puede
ser de mayor todavía? Pues no: como si
nada aconteciese y como si fueran seres
ideales los que tuvieran sobre sí el peso de
la murmuracion, de la sospecha ó del cargo
franco y desembozado! Oímos decir tam-
bien que ni les preocupa, ni altera, ni con-
mueve, lo que preocupa, altera y conmueve
á la opinion.

Es demasiada despreocupacion. Si todo
el país participara de ella, seria un país
perdido.

Nosotros no lo creemos. Tenemos por
mejor á la masa general innominada que á
la parcial nominada, y esperamos que de
aquella vendrá la salvacion.»

Después de confesar *Le Petit
Algerien*, de Argel, que sin el va-
lioso concurso del bracero español
la provincia de Orán seria un erial
piden que sean considerados como
súbditos franceses todos los extran-
jeros residentes en Argelia.

Y á esto replica *El Correo Es-
pañol* de Orán:

«Por nuestra parte, en cuanto toquen á
reniego, tocamos *marcha*. Nacimos españo-
les, y nuestros hijos, en tanto tengamos
potestad sobre ellos, serán lo que nosotros
somos, españoles y nada más que espa-
ñoles.»

Recortes y noticias

Vamos en un *crecendo* pasmo-
so dice *La Tribuna* en punto á ase-
gurar el prestigio del régimen re-
presentativo.

Teníamos los diputados de la
influencia moral.

Luego tuvimos los *cuneros*.

En seguida los *cuneros de opo-
sicion*.

Más tarde los diputados repu-
blicanos enviados al Congreso por
republicanos para que se pasaran á
la Monarquía y combatieran la Re-
pública.

Ahora ha salido otra especie: los
diputados de tal ó cual caballero.
Por ejemplo: los diputados del se-
ñor Martos.

Pero ¿y los diputados del país?
¡Ah! Pero ¿de veras tiene el país
diputados suyos?

El *Semanario Riojano* de Lo-
groño ha dado cuenta de un hecho
incalicable ocurrido en el pueblo
de Clavijo.

Se presentó con cierto pretexto
el cura ecónomo en casa de doña
Benita Montalvo, que se hallaba en
compañía de su hija, la esposa del
secretario del Ayuntamiento, y pi-
dió hablar á solas con esta.

Esto conseguido, trató de indu-
cir á que abandonara á su esposo,
en cuyo caso le ofrecia su decidida
proteccion. Indignada la señora,
quiso retirarse, y esto excitó más
la pasion del sacerdote, que llegó
hasta el punto de lanzarse sobre
ella, y para evitar el auxilio que re-
clamaba, le tapó la boca y le dió
un terrible bofetón.

El juzgado y la autoridad ecle-
siástica entienden en el asunto.

Incidentes curiosos del acta de
Sigüenza.

Refiere un colega que un oficial
del gobierno civil de Guadalajara
ha venido á Madrid y ha estado en
la secretaria del Congreso, confron-
tando los volantes y sellos que se
usan en aquellas oficinas con los
presentados á la Mesa por el señor
Martos. El resultado es interesan-
te: los volantes que usa el gober-
nador tienen impresas estas pala-
bras: *El gobernador civil de la pro-
vincia de Guadalajara.—Particu-
lar*. Los presentados por el señor
Martos dicen: *Gobierno civil, etc*.
Los tipos de letras son distintos.

Tampoco son iguales los sellos
de tinta azul: los dos que en dicho
gobierno se usan, uno de cobre y
otro de cauchoué, son más peque-
ños que los que aparecen al pié de
los volantes presentados por el se-
ñor Martos.

La aclaracion del misterio será
interesante; sobre todo, es neces-
saria.

Después de todo vá á resultar
que los volantes son hijos de la ge-
neracion espontánea.

Pero ello es que han surtido su
efecto en contra del Sr. Solís.

De *El Correo Gallego*:

«El DIARIO DE LUGO no ha entendido
una palabra del último suelto que le dedi-
camos.

¿Quiere el colega tomarse el trabajo de
volverlo á leer?

Nunca hemos contado al DIARIO en el
número de los que *van á Lajosa*; pero si
signe así....»

Desde el momento que el colega
se explica así, nada tenemos que
decir acerca de una frase suya que
nos pareció reticente; y sólo le ad-
vertiremos que seguimos el mismo
camino que comenzamos al princi-
pio y estamos hoy como ántes.

A la misma distancia de Lajosa.

Dice la *Gaceta de Galicia*:

«La Sociedad Económica aprobó ayer
el informe que dirige al gobierno de pro-
vincia referente á los proyectos de ferro-
carriles desde Santiago á Cambre y de San-
tiago á la Teira.»

Excusamos decir que la docente Socie-
dad mantiene su opinion favorable al de la
Teira.»

Es lógico.

Nos han matado con lo siguiente:

«El DIARIO DE LUGO dice que estamos
criando coraje para zarandearle.

No lo crea usted; para los alfeñiques no
se necesitan esfuerzos hercúleos.

Basta con los naturales.»

Pero este *Libredón* es terrible.

En cuanto tercia el calañés, cru-
za la pañosa y atusa sus patillas,
diciendo ¡aquí está un majo!, es
cosa de echarse á temblar, caba-
llos.

Oiga V. camarada ¿se ha mira-
do V. alguna vez en el espejo?

¿Y no se ha tenido usted miedo?

¿Nó? Digo ¡Si será valiente!

Correspondencia

Madrid 20.—Segun version muy auto-
rizada, para en el caso, algo más que pro-
bable, de que el Sr. D. Práxedes Mateo Sa-
gasta se deje llevar por las exigencias del
grupo de constitucionales, cada vez más
numeroso, que rechaza el predominio que
pretende ejercer dentro de la situacion, el
elemento democrático representado por Ro-
mero Giron y marqués de Sardoal, el señor
D. Cristino Martos que tanto, dicen, ha
contribuido al movimiento operado por es-
tos dos señores y sus amigos políticos, tiene
de antemano prevista la conducta que de-
berá seguir, para que sus esfuerzos no se
vean defraudados y conseguir, con Sagasta
y sin Sagasta, el fin que se propusiera al
procurar los desprendimientos que sufrió la
izquierda-dinástica, en los últimos tiempos.
Cuéntase que en la entrevista que el señor
Martos tuvo en la próxima semana pasada
con el ministro de Gracia y Justicia y de
que oportunamente dí á V. cuenta con al-
gunos pormenores de la misma, este expuso
á la consideracion de aquel la difícil situa-
cion en que se encontraba dentro del Go-
bierno *por efecto de la manera con que fue
llamado á formar parte de él*, para tomar
una iniciativa tan francamente democrática
como D. Cristino le aconsejaba, pues para
que esto pudiera hacerse con mejor éxito,
era preciso dijo el Sr. Romero Giron, con-
tar dentro del partido que rige los destinos
del país, con mayores medios que los que
cuenta; y á fin de no dar un golpe en vago,
es necesario, añadió el Sr. Romero Giron,
marchar con paso firme sin precipitar cer-
tas soluciones que conviene aplazar para
calmar temores y dar tiempo á que los de-
mócratas vayan tomando puesto en las re-
giones oficiales aunque sea á costa de esas
transacciones que no afectan gran cosa á los
fundamentales preceptos democráticos, y
facilitan el acceso á determinados puestos,
desde los cuales, y en un momento dado,
puede hacerse mucho por la causa cuyo
triunfo se desea. Esta, pues, fué la opinion
concreta que el actual ministro de Gracia y
Justicia, expuso, no solo al Sr. Martos, sino
á D. Eugenio Montero de los Rios con
quien conferenció por consejo de aquel. Lo
que queda referido es una ampliacion de lo
que tengo dicho á V. respecto á los planes
que se atribuyen á Martos y á Montero
Rios, entre los cuales menudean las confe-
rencias, de diez dias á esta parte.

En cuanto á los izquierdistas, si como
creo, son ciertos mis informes, por el con-
ducto fidedigno de que proceden, parece que
en la asamblea general, anunciada para la
segunda quincena de Mayo próximo, el se-
ñor duque de la Torre, presentará la renun-
cia del cargo de jefe supremo del partido,
fundada en su avanzada edad y achaques
consiguientes, que le impiden dedicarse á
los trabajos de organizacion y consolidacion
del partido, con la actividad y celo que su
importancia requiere y mucho más cuando
la izquierda dinástica tiene contra sí, ene-
migos encubiertos que no vacilan en poner
en juego los resortes de su maquiavelismo,
contra el que es preciso estar muy en guardia
para no caer en sus redes, como ha sucedido
ya á algunos incautos, que empiezan á sen-
tir los efectos de la desconfianza que inspi-
ran á aquellos á quienes se aproximaron.
Estas palabras se atribuyen al señor duque
de la Torre, segun se ha dicho esta tarde
por un pasillo del Congreso y por gente que
suele andar á su derredor. Decia tambien
esta gente, que se someterá á la aprobacion
de la asamblea general, la candidatura de
D. José Lopez Dominguez para jefe militar
del partido y la del Sr. D. Ingenio Montero
Rios para jefe civil; pero indicaron ciertos
temores que hacen presumir que este no

aceptará jefatura alguna, porque sus traba-
jos del bufete no le dejan tiempo para nada.
Dícese tambien que la asamblea, si no pu-
diera hacer que el duque desistiera de su
propósito de renuncia, por aclamacion le
elegirá jefe supremo pasivo, porque con su
sábía experiencia y espíritu conciliador, in-
terviniera con los dos jefes activos que se
designan, en los asuntos que por su impor-
tancia política se le exigiese. Con lo cual el
señor duque queda descargado del trabajo
y en disposicion de seguir prestando á dicha
comunion su poderosa influencia. Parece
que el señor duque aceptará esta propo-
sicion.

(El Correspondent.)

Disposiciones oficiales.

Se ha resuelto por el ministerio de la
Guerra que les sea de abono el tiempo ser-
vido en Cuba á los individuos que marcha-
ron á aquella isla voluntariamente con las
ventajas que concedia la real órden de 28
de Agosto de 1875.

Por real órden del ministerio de la
Guerra se ha dispuesto la su-pension de
embarque para Ultramar de los individuos
que tengan incoado expediente de exencion.

Se ha dispuesto por el ministerio de la
Guerra que no puedan conservar sus em-
pleos, al pasar á los institutos de la guardia
civil y carabineros, los sargentos y cabos
de infanteria de marina.

Crónica general

Galicia.

HISTORIA DE FERROL.

Se ha repartido el prospecto de la *His-
toria de Ferrol* obra escrita por el ilustrado
director de nuestro estimado colega *El
Correo Gallego*:

Con razon dice el editor que el Sr. Novo
Garcia, autor de tan interesante obra, no
ha menester en esta ocasion nuevos enca-
recimientos sobre los que mercedamente le
corresponden como hijo amantísimo del
Ferrol, poeta laureado en varias justas li-
terarias y cantor de la historia y las tradi-
ciones de la region gallega.

Por nuestra parte, obediendo á un
sentimiento muy sincero, recomendamos
eficazmente la suscripcion á tan importante
libro, cuyo plan el siguiente:

Se dividirá en cuatro partes que se de-
nominarán: *Parte primera: HISTORIA.—
Parte segunda: ESTADO ACTUAL.—Parte
tercera: FERROLANOS ILUSTRES.—Parte cuar-
ta: APÉNDICES.*

La *primera parte* comprenderá: Etimo-
logía.—Ab-origenes.—Epoca sueva, años
409 465.—Tiempos mahometanos, siglo
VIII.—Invasiones de los normandos, siglos
IX y X.—Noticias correspondientes al siglo
XI.—Congregacion de la villa, siglo XII.—
Privilegios, franquezas y acontecimientos,
siglo XII.—Acontecimientos, siglo XIV.—
Idem de Ferrol y la casa de Andrade, siglo
XV.—Id. idem, XVI.—Acontecimientos,
siglo XVII.—Sucesos del siglo XVIII.—
Idem del siglo XIX hasta 1880.

La *segunda parte* comprenderá: Des-
cripcion física de la ciudad y el partido.—
Fauna y flora.—Poblacion.—Industria.—
Comercio.—Aduanas, puerto.—Navegacion.
—Buques de la matricula.—Edificios y mo-
numentos civiles.—Edificios militares y
fortificaciones.—Arsenales.—Edificios de la
Marina.—Gobierno y division municipal.—
Plazas, paseos públicos.—Cercanías de la
poblacion.—Notas sobre los pueblos, villas
y lugares citados en la Historia.—Puente-
deume.—Naron.—Graña.—Neda.—Mon-
fero.—Narabio.—Montefero.—Moeche.—
Jubia.—Caabeiro.—Chamorro.—San Sa-
turnino.

En la *tercera parte* se insertarán noti-
cias biográfico-bibliográficas de todos los
hijos de la ciudad que se han distinguido en
las ciencias, las artes ó las letras.

En la *cuarta parte* se incluirán todas
los datos y noticias que puedan ilustrar
cualquier de los puntos de la historia ó del
estudio de la ciudad, y de los pueblos ó lu-
gares próximos que tengan relacion con
ella.

Condiciones materiales.

La obra se publicará por entregas de
ocho páginas, en buen papel, y con excelen-
tes tipos. Se repartirá, cuando ménos, un
cuaderno quincenal, conteniendo cuatro en-
tregas con una cubierta en papel de color.
Acompañarán á la obra varias láminas, al-
gunas de ellas al croquis, dibujadas unas
por un distinguido hijo de Ferrol, y otras
copiadas directamente de fotografia; todas

ellas grabadas por los mejores artistas de Barcelona y París.

Cada lámina litográfica equivaldrá á una entrega, y cada crómo á dos.

El precio de cada entrega será el de 15 céntimos de peseta en toda España, debiendo abonar el importe adelantado de cinco cuadernos.

En América fijarán los corresponsales el precio.

La obra se empezará á publicar en primero de Junio próximo.

Se admiten suscripciones en la imprenta de *El Correo Gallego*, Real, 90, Ferrol.

De El Eco de Orense:

Nuestro estimado colega *El Orensano* lamentase de que todavía no se haya colocado la estatua del Padre Maestro Feijoo sobre el pedestal erigido con este objeto en la plazuela de Isabel la Católica, reconoce los poderosos esfuerzos que hizo la comision encargada de realizar este patriótico pensamiento, y reclama el concurso de la prensa local á fin de que secundando sus escitaciones se allanen las dificultades que se oponen á la ultimacion de esta obra, que á la vez que tiende á perpetuar el recuerdo del esclarecido hijo de esta provincia, universalmente reconocido como el más ilustre de los sabios del siglo XIX, será un timbre de gloria para esta capital.

Desgraciadamente reconocemos que nuestros laudables deseos se estrellarán ante la imposibilidad.

Mal que pese á la actividad y celo que animan á los individuos de la comision del centenario y á la ciudad de Orense, la falta de recursos positivos entorpece y demora la realizacion de esta grandiosa idea.

Han sido capturados por la guardia civil de Creciente y puestos á disposicion del juzgado de primera instancia de la Cañiza, que los tenia reclamados, Francisco Alvarez Fernandez y su hijo Manuel, autores del robo de un quintal de bacalao en la estacion de Arbo.

Tambien la guardia civil del puesto de Cambados detuvo el día 11 del actual, en el puente llamado de las Estacas, á Silvestre Barreiro Camiña y Manuel Otero Muñiz, que en disputa que tuvieron con el encargado de cobrar el pontazgo, y por oponerse al pago de lo que les correspondia, le infirieron dos heridas en la cabeza, una sobre el ojo izquierdo y varias otras en la espalda.

El señor gobernador interino de Pontevedra ha decretado la suspension del ayuntamiento de Oya á virtud del expediente formado por un delegado.

Trátase de establecer en el puerto de Vigo un dique flotante destinado á la reparacion de buques.

Segun dice *El Hermandino* de Mondoñedo, es seguro que el Orfeon *Pacheco* no tomará parte en el certámen musical de Vigo.

Proposicion del Sr. Pazo sobre ganaderia

Art. 1.º Se procederá cuanto antes por el Gobierno de S. M. á la revision de las leyes y reglamentos del ramo de ganaderia; y en su virtud, á presentar en el más breve término que le sea posible, los proyectos que estime necesarios, para armonizar aquellos con la Constitucion y el derecho comun, así civil como penal y administrativo, y con los legítimos intereses de los propietarios, ganaderos y labradores.

Art. 2.º Se restablece desde luego el real decreto de 4 de Setiembre de 1838 en cuanto en él se consigna que en esta parte de la Administracion pública quede encomendada á las dependencias establecidas para los ramos generales de la misma naturaleza, que están á cargo del ministerio de Fomento, y se manda que la suprema inspeccion de las cañadas y demás caminos pastoriles de todo el reino, con sus descansaderos, abrevaderos y otras servidumbres, correspondan á la direccion general de Obras públicas, la cual, como parte de su instituto, cuidará de la conservacion y libre uso de dichas cañadas y servidumbres anejas, del propio modo que lo hacen de los caminos comunes y con arreglo á la legislacion, reglamentos é instrucciones vigentes; haciendo ejecutar sus disposiciones por medio de las autoridades provinciales y locales y de los funcionarios destinados al efecto.

Art. 3.º Quedan derogados el real decreto de 15 de Julio de 1836, la real orden de 27 de Junio de 1839 y todas las demás re-

soluciones que se opongán á la presente ley. —Palacio del Senado, etc.

Conduccion de presos

Hé aquí las principales disposiciones de las veinte que comprende una real orden, expedida por el ministerio de la Gobernacion, y de la cual se ha circulado á provincias el correspondiente traslado por la direccion general de Establecimientos penales:

«El día 20 de Mayo empezará el servicio de conduccion de presos por ferro-carril.

Desde el 10 del mismo mes las compañías deberán tener los coches á disposicion de la direccion general.

Las expediciones saldrán de Madrid los días 1, 10 y 20 de cada mes; las de regreso se verificarán en los días 8, 12 y 22 siguientes; y tanto unas como otras, se harán en los trenes mixtos, y á falta de éstos en los correos.

La direccion general de Establecimientos penales podrá disponer expediciones extraordinarias.

Los gobernadores civiles dispondrán la conduccion de los presos rematados desde las cárceles de partido en que se encuentren al notificarles la sentencia ejecutoria, á los penales de su destino, sin necesidad de remitirlos á la capital de la provincia.

Son hábiles para el embarque y desembarque de los presos todas las estaciones.

Los presos irán socorridos, desde el punto de salida al de su destino, á razon de 50 céntimos de peseta por día.

El precio que por cada expedicion ha de abonarse á las compañías, segun lo prevenido en el art. 5.º del real decreto citado al principio, se graduará á razon de 62 céntimos de peseta por coche y kilómetro de recorrido, siendo de cuenta de aquellas el aseo, alumbrado, engrase y conservacion de los carnajes.

Noticias varias

El astrónomo D. Joaquin Yagüe, el Zagozano, hace la *tranquilizadora* profecia de que en el mes de Mayo habrá frios y nieves en unas partes, con grandes tempestades y lluvias que impedirán hasta las faenas de la trilla en otras; se perderán la mayor parte de las cosechas del presente año, no solo en España, sino en casi toda Europa.

Segun telegramas recibidos en el ministerio de Estado, ha fallecido en Niza D. Carlos Luis de Borbon, infante de España duque de Parma.

Tenia 90 años y estaba condecorado con el Toison de oro.

En la noche del 14 del corriente, ó sea la del sábado al domingo, se dejaron sentir en varios pueblos de la cuenca del Júcar algunos temblores de tierra, los cuales asustaron á los pacíficos vecinos.

En Alberique fueron estos muy perceptibles.

En Carcagente se percibieron tres sacudidas subterráneas desde las siete y media de la noche á las doce, siendo la que más alarmó á los habitantes la segunda, que duró más tiempo y se notó más.

En Játiva tambien se han dejado sentir estas oscilaciones la misma noche y á cosa de la una.

Advierte *El Correo Español*, de Orán, que gran número de emigrantes españoles carecen de trabajo.

La condesa Lise de H....., muy conocida y apreciada en la alta sociedad parisien- se, se ha suicidado en Niza, donde residia actualmente con su familia.

La condesa Lise de H..... era esposa de un elevado funcionario ruso, miembro de una de las familias más aristocráticas y en- copetadas del imperio moscovita; vivia feliz, aparentemente al ménos; no existia, en fin, motivo alguno que hiciera presentir la catástrofe ocurrida.

La tarde que enconsumó su atentado, hallábase en uno de los salones de su casa, rodeada de amigos. Prestando una indis- posicion ligera, retiróse á sus habitaciones particulares.

Lo primero que hizo entonces fué amotajarse, es decir, ponerse una bata de satin blanco. Seguidamente requirió un revolver, aplicóse sobre el hueso temporal derecho el cañon del arma, disparó, y cayó al suelo.

Al ruido de la detonacion acudieron á la cámara de la condesa cuantos se hallaban en la casa.

La desgraciada señora ya no existia.

En la circular que el directorio de la izquierda dirige á los comités de provincia, se mantiene la Constitucion de 1869, con

las reformas indicadas por los izquierdistas en el Senado y en el Congreso.

En Guadix los braceros, en actitud poco tranquila, han pedido que se venda el pan á real la hogaza.

Cosas locales

No puede ménos de llamar nuestra atencion que mientras muchos particulares contribuyen con sus donativos al sostenimiento del asilo de beneficencia para evitar la mendicidad, se vean acosados en la calle, en su casa, en todas partes por gran número de mendigos.

Varias quejas hemos oido sobre este particular, del que nos hemos ocupado pocos días há, por lo visto sin éxito alguno; por cuya razon insistimos hoy demandando otra vez de *quien corresponda* el oportuno remedio á un mal que perjudica al pobre y á la misma *caridad*.

Y apropósito de esta virtud, y de los contrastes que ofrece su ejercicio en nuestro pueblo, debemos consignar tambien un hecho acaecido no ha muchos días.

Una pobre demente que se hallaba detenida en la cárcel, en donde merced á la caridad de algun dependiente de la misma no ha muerto de frio, hubo de salir de allí tan escasa de *vestido* y por lo tanto tan *desabrigada*—apesar de salir de un establecimiento encomendado á la vigilancia y celo de las mismas autoridades que el de beneficencia— que al verla una caritativa señora, la esposa de nuestro amigo D. José Joaquin Vizcaya, sin otras reparaciones ni alardes, se introduce en un portal, saca la saya bajera de abrigo que llevaba puesta, y que segun nos han informado no era de escaso valor, y cubre con ella los ateridos miembros de aquella des- venturada.

Acciones como esta,—y no es la primera en su género que en alabanza de dicha señora hemos oido— no necesitan encomiarse; basta referirlas para atraer sobre las personas que las ejecutan el aplauso y agradecimiento de los amantes de la verdadera caridad; como basta indicar lo que merece justa censura, para que esta se haga sentir inmediatamente; porque no hay elocuencia que supere á la que resalta de ciertos hechos.

En la administracion de correos de la Coruña hay detenidas por falta de franqueo cartas para los señores siguientes: D. Anacleto Lopez, de Monforte, D. Antonio de la Fuente y D. Bernardo Lopez de esta capital.

En la causa cuya vista publicamos últimamente recayó sentencia condenando al Juan Novo, como autor del hurto de la vaca, á cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas; declarando no haber lugar á deducir el tanto de culpa contra los testigos Antonio Puente, Juan Alvarez y Ramon Fontela, por el presunto delito de falso testimonio.

El día 25 del corriente tendrá lugar la continuacion de la vista en la causa de Carrete, suspendida, como nuestros lectores recordarán por falta de un testigo que el fiscal y la defensa consideraban de importancia.

Señalamientos:

23 de Abril.

Juzgado de Chantada, falso testimonio. —Procurador, Sr. Vidal; Abogado, Sr. Basanta Olano.

7 de Mayo.

Fonsagrada, homicidio y lesiones graves.—Procuradores, Sres. Rodriguez y Ballea; Abogados, Sres. Soto Barros y Gonzalez Nuñez.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:
Trigo, 90 reales fanega.
Centeno, 64 id., id.
Cebada, 54 id., id.
Maiz, 81 id., id.
La arroba de patatas se ha vendido á 6 reales 50 céntimos.

Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Anselmo y Anastasio.
Idem de mañana.—Stos. Sotero y Cayo.

Cuéntase que Teófilo Guatier, el célebre novelista francés á quien se deben tantas notables producciones, no pecó nunca de vanidoso, pero tenía conciencia de su valer.

Un día encontrábase en una comida oficial entre muchas personas de títulos retumbantes y cuajadas de condecoraciones. Por casualidad encontrábase allí tambien, como perdido entre la multitud, el vaudevillista Duvert, quien al ver á Gautier se le acercó apresuradamente, alegrándose de encontrar un amigo, y le dijo á media voz:

—Si yo hubiera sabido que iba á haber tanta gente, no vengo.

—¡Cómo tanta gente! exclamó Teófilo Gautier. ¡Pues si estamos los dos solos!

Uno de nuestros colegas es padre de una encantadora niña que solo tiene tres años.

Ayer estaba muy alegre el papá.

Preguntáronle el motivo, y exclamó:

—¡Ah! No me digais nada; estoy en la gloria: mi hija ha dicho esta mañana su primera mentira.

Un sietemesino perora con calor en un corro y se desata en injurias contra un amigo, es decir, contra un enemigo ausente.

—¡Es un canalla!.... ¡un miserable!.... ¡Me ha faltado!

¿Por qué no le ha pedido usted una satisfaccion? pregunta uno de los del corro.

¿Por qué? dice el sietemesino calmándose de pronto. Porque.... estoy esperando que se haga una ley contra los desafíos.

Pensamientos.—Cuando desde el santuario de la razon y de la conciencia sale el espíritu á observar imparcialmente el mundo á la luz de las altas prescripciones de la verdadera justicia, no puede ménos de reconocer que todavía en la vida individual, como en la colectiva, si se exceptúa lo que es instintivo, casi todo es distinto de lo que debe ser; casi nada se hace bien.

—Cuando no el reconocimiento, la desgracia es la que hace que el hombre vuelva instintivamente los ojos á Dios; porque hay males en la existencia, á que no alcanza consuelo; y momentos acerbos y fatídicos, en que nada encuentra ya en el mundo que le satisfaga.

Pildoras Holloway.—Amigas fidedignas.—¿Quién no haria cualquier sacrificio para el restablecimiento de su salud? Pues bien, el medio de lograr este deseable objeto se presenta en la forma de las Pildoras Holloway, las cuales atendida su eficacia, se vende á precios sumamente baratos. Esta medicina produce la sangre, regulariza su distribucion, fortalece el estómago, excita en el hgado una accion más saludable, remueve las numerosas afecciones desagradables peculiares á los intestinos ejerciendo en estos una dulce accion purgante. Enfermedades de la naturaleza más grave y que han resistido á todos los demás sistemas de tratamiento han cedido gradualmente á la administracion de las Pildoras Holloway en las que todo enválido encontrará su mejor amigo. 25.

Servicio particular.

MADRID 20 11'45 (noche.)

En el Senado cerró Sagasta los debates sobre la cuestion de Sáida: mañana se votará el dictámen.

En el Congreso han sido elegidas las secciones que han de entender en los suplicatorios para procesar á los diputados señores Orense y Fiori.

Falleció en Zaragoza el general Macias.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

NOVÍSIMA LOTERÍA DE DINERO DE HAMBURGO

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno GARANTIZA con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razón no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues a todos se les da en cualquier respecto la más completa garantía. La Novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio más que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 157,000 — 2.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 246,000 — 3.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 362,800 — 4.ª Sección 3,500 premios, importantes Marcos 452,800 — 5.ª Sección 2,500 premios, importantes Marcos 443,800 — 6.ª Sección 1,500 premios, importantes Marcos 360,525 — 7.ª Sección 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,375. La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio más grande en el caso más feliz importa

500,000 ó sean **2,500,000**

Marcos

Reales

Detallada indicación de todos los 46,600 premios y 1 Premio mayor.

	Reales	Reales	Reales	Reales
1 premio mayor	1.500,000	son 1.500,000	223 premios de 10000	son 2.230,000
1 premio de	1.000,000	» 1.000,000	6 »	» 7500 » 45.000
2 premios »	500,000	» 1.000,000	515 »	» 5000 » 2.575,000
1 premio »	450,000	» 450,000	869 »	» 2500 » 2.172,500
1 » »	400,000	» 400,000	65 »	» 1000 » 65,000
1 » »	350,000	» 350,000	63 »	» 750 » 47,250
1 » »	300,000	» 300,000	26,820 »	» 725 » 19.444,500
2 premios »	250,000	» 500,000	2,450 »	» 620 » 1,519,000
1 premio »	200,000	» 200,000	87 »	» 500 » 43,500
1 » »	150,000	» 150,000	3,450 »	» 470 » 1.621,500
8 premios »	75,000	» 600,000	3,950 »	» 335 » 1.323,250
21 » »	50,000	» 1.050,000	3,950 »	» 200 » 790,000
56 » »	25,000	» 1.400,000	3,950 »	» 100 » 395,000
106 » »	15,000	» 1.590,000		

El precio de los billetes de la primera Sección está oficialmente fijado e importa

- 30 Reales por billetes originales enteros.
- 15 Reales por medios billetes originales.
- 7½ Reales por cuartas partes de billetes originales.

Sírvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente también en letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse también en sellos de correo españoles. Inmediatamente después de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Dirección General de la Lotería. La remisión a los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis a cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organización de esta Lotería que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo. — El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial a cada tenedor de billete inmediatamente después del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán a disposición de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas también en el extranjero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder ejecutar las órdenes aún oportunamente, con prontitud y exactitud rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecución lo más tarde hasta

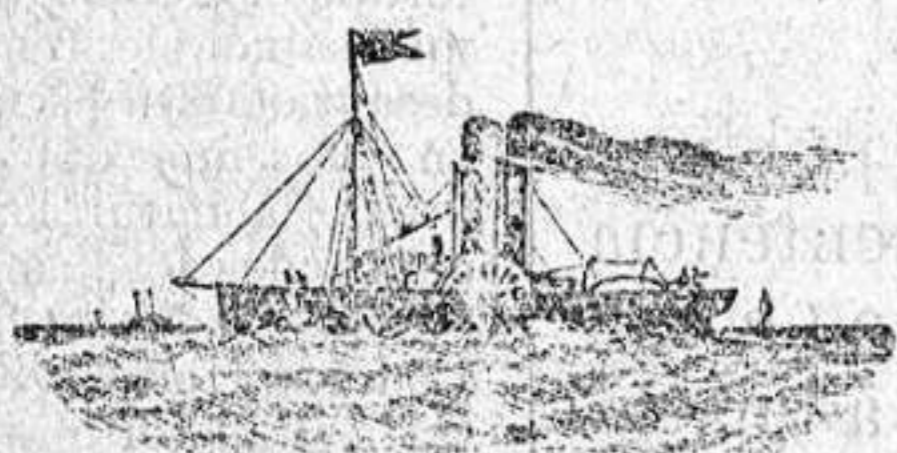
15 de Mayo próximo
Jsenthal y C.ª, Hamburgo (Alemania).
Casa expendedora principal de loterías

Nuestra casa existe ya más de medio siglo y vivimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella también en lo sucesivo por pronta y exacta ejecución de todas las órdenes.

En la última lotería hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 34,504, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid, el segundo en Almería.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

SALIDAS FIJAS

De CARRIL Y VIGO todos los días 4 y 20 de cada mes.

El día 4 de Mayo de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

DERWENT

El día 21 de Abril de 1883 tocará en Carril y Vigo el vapor

GUADIANA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo a Rio-Janeiro.

De Carril y Vigo a Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2,800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3,130
2.ª Idem	—	1,800	2.ª Idem	—	1,955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1,000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan a sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Durau, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

LA EXPOSICION MANUEL ABUIN.

1.ª, REINA, 1.ª

Se ha recibido un grandioso y variado surtido en corbatas de caballero para la presente estación, desde 4 á 30 reales.

Nota.—Participa esta casa á su numerosa clientela que en el vapor del 15 del corriente recibe las últimas y más altas novedades para señora.

LA EXPOSICION

1.ª, REINA, 1.ª

UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

herrajes y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

INCENCO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Los señores propietarios que á dichos agentes tengan hecho encargos hace seis semanas, pueden dentro de la actual, mandarlos recoger á esta estación del ferrocarril.

Se hace esta observacion porque corre almacenaje pasadas las 48 horas después de su llegada.

JACOBA CASTRO

MODISTA DE SOMBREROS
29—PLAZA MAYOR—29

Se acaba de recibir en este establecimiento un abundante surtido de elegantes sombreros de paja para señoras, niños y niñas, propósito para la estación de verano; y todo lo que constituye adornos para los mismos, como son pájaros, flores, plumas, encajes y rasos de todos colores, de una novedad extraordinaria.

Las personas que deseen hacer cualquier encargo pueden dirigirse á dicho establecimiento; en la seguridad de que tanto en la confeccion de los sombreros como en su arreglo y adorno, hallarán cuanto puede apetecerse en buen gusto y economía.

Anti-gordura de Allan



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo.

Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.ª, 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

LICOR BREA ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja. En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la del número 54, sita en la calle de San Pedro con dos tiendas y dos pisos el día 12 de Mayo próximo entrante en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo.

AL PÚBLICO

En el despacho de jabon de Torrero, Santo Domingo, número 9, se vende desde hoy el de primera veta sevillana á 2 reales libra gallega y el de segunda á 1 y 1/2 idem idem.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 12 de la calle de la Cruz. En la plaza del Campo núm. 4 darán razon y en la misma se arrienda el segundo.

SE ARRIENDA DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BAREA.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el pape Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.